





DERECHO
INTERNACIONAL



1

KV20
W43
V.1





FONDO
ABELARDO A. LEAL LEAL



1080038665

DI. 2972

I

DI. 2972

I

ELEMENTOS
DEL
DERECHO INTERNACIONAL.

TOMO PRIMERO.

Edicion del SEMANARIO JUDICIAL.

ELEMENTOS

DEL

DERECHO INTERNACIONAL

POR

HENRY WHEATON,

EX-MINISTRO DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA
CERCA DE LA CORTE DE PRUSIA, MIEMBRO HONORARIO DE LA
ACADEMIA REAL DE CIENCIAS DE BERLIN, Y MIEMBRO
CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
MORALES Y POLITICAS EN EL INSTITUTO
DE FRANCIA.

TRADUCCION HECHA

POR EL

LIC. JOSE MARIA BARROS.

TOMO PRIMERO.

MEXICO.

Imprenta de J. M. LARA, calle de la Palma núm. 4.

1854.



FONDO
ABELARDO A. LARA

DI 2972



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

81191



FONDO
ABELARDO A. LEAL LEAL



Capilla Alfonsina
Universidad Nacional

KV.20
W43
V.1

ADVERTENCIA DE LOS EDITORES.

Los adelantos que ha habido en el estudio del derecho internacional, despues de la publicacion que hizo Vattel de su obra, decidieron á Henry Wheaton á escribir la presente, que por su mérito científico y literario ha sido muy bien recibida por los hombres instruidos, quienes con frecuencia la consultan para sus decisiones. El autor satisfecho de la buena acogida que tuvo su obra, se propuso vertirla él mismo al francés, con objeto, sin duda, de darle mayor publicidad. De ahí está sacada esta traduccion, en la que se ha procurado, hasta donde lo permite la diferencia de idiomas, guardar el testo con la mayor exactitud posible.

Creemos que nuestros lectores recibirán con agrado los "Elementos del derecho in-

ternacional de Wheaton," porque á virtud de las relaciones que nuestra República ha contraido con las naciones extranjeras, son ya muy frecuentes en el foro los asuntos que por su propia naturaleza están íntimamente ligados con el derecho internacional, y para su estudio nada puede ser mas útil que la obra de Wheaton, cuya publicacion comenzamos hoy.

EDITORES.

PREFACIO.

La primera edicion de esta obra se publicó en Lóndres el año de 1836, en inglés, y con posterioridad se hicieron otras dos ediciones en el mismo idioma, las que, publicadas en Filadelfia, fueron revisadas, corregidas y notablemente aumentadas por su autor, quien se propuso recoger en un libro elemental, destinado al uso de los diplomáticos y de los hombres de Estado, la reunion de reglas de conducta que deben observarse en las relaciones mútuas de las naciones en tiempo de paz y en tiempo de guerra. El derecho internacional, ó derecho de gentes positivo, se funda sobre la moral internacional, que ordinariamente se llama derecho de gentes natural. La mayor parte de las reglas de que se compone el derecho internacional, están sacadas de lo que en la práctica variable de las naciones

civilizadas, ha sido aprobado por el juicio imparcial de los publicistas y de los tribunales nacionales. Estos antecedentes se han aumentado en número y en importancia durante el período trascurrido desde la publicación de la obra clásica, y justamente estimada de Vattel; período abundante en discusiones instructivas entre los gabinetes, los tribunales, las asambleas legislativas de diversas naciones, por lo que respecta á sus relaciones políticas y sus deberes mútuos. El autor ha sacado de estas fuentes, principios generales, que se puede asegurar han recibido ya el asentimiento de la porción mas esclarecida del género humano, no como reglas de conducta invariable, sino como las que cada Estado no puede violar sin incurrir en el oprobio general y sin esponerse, al peligro de provocar las hostilidades de otros Estados independientes, cuyos derechos se perjudicarian, ó cuya seguridad sería amenazada con esa violacion. La esperiencia demuestra que estos motivos dan una segura garantía, aun en los tiempos mas calamitosos, para hacer que se observen las reglas de justicia internacional, aunque no se les haya concedido esa sancion perfecta, que el legislador une al derecho interno de cada

Estado particular. El conocimiento del derecho público esterno, ha sido, pues, considerado siempre como de la mayor importancia para todos aquellos que se mezclan en los asuntos públicos, y sobre todo para los que están destinados á la carrera diplomática. El autor, animado por la buena acogida que el público dió á las dos ediciones precedentes de su obra, ha publicado esta nueva edicion en francés.

Paris, Abril 15 de 1847.

H. WHEATON.